



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR SUS SIGLAS SEDESOL, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA, SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE EL C. ING. ROSENDO GARZA CARREON, A QUIEN EN LO SUSCESIVO LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010057392 ADAPTACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAM SAN QUINTIN, EJIDO RAUL SANCHEZ DIAZ, EN SAN QUINTIN MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02 DE FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 172, 262.25 M.N. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGÁNDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 172, 262.25 M.N. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, MISMO QUE MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA DE 06 DE OCTUBRE DE 2017, LAS PARTES ACORDARON MODIFICARLO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS NEXOS " CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y EROGACIONES" IDENTIFICADO EN LA DECLARACION II.7 DEL CONTRATO PRINCIPAL DESCRITO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE AMPLIACION Y REDUCCION DE VOLUMENES



DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.5.- POR SU PARTE, LA CONTRATANTE DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO,, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010161071 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2017.

I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LOS ANEXOS DENOMINADOS "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y EROGACIONES" REFERIDO EN LA DECLARACION II.7 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02, DE FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 IDENTIFICADO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS TERMINOS DEL "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y EROGACIONES" ANEXO AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

TERCERA. LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-SQ-FOTRADIS-17-02, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTUAN Y LAS REALIZADAS MEDIANTE EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA DEL 06 OCTUBRE DE 2017

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL

777



CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA CONTRATANTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CUATRO S.A. DE
C.V.

ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA DE LA SEDESOE

ING. ROSENDO GARZA CARREON
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

C.P. ITA HERNANDEZ LOZA
DELEGADA DE SEDESOE SAN QUINTIN

LIC. OSCAR ESTRADA CARRILLO
DIRECTOR DE INVERSION DE SEDESOE